

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a la Sentencia núm. 483/14, de 19 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Seis de Granada en los Autos 1279/13. Con posterioridad, mediante Orden de 5 de noviembre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a la declaración contenida en el fallo de la citada Sentencia.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en la Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 11 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 25 de noviembre de 2014.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE												
Código	Denominación	Núm. A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR

GRANADA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA I"

AÑADIDOS

13070810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28

GRANADA
Fijo-Discontinuo
JORN.PARCIAL: 20 H/S